



crece + cerca de ti
REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica ./

PARRAL, 27 de Enero de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 399 /

VISTOS:

- 1).- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y el Art. 10 N° 7 letra f), de su Reglamento.-
- 2).- Decreto Alcaldicio N° 858 de fecha 28 de Diciembre del año 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.-
- 3).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, el Art. 10 N° 7 letra f) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, señala: "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".-
- 2.- **Que**, don ALEJANDRO ANTONIO GUAJARDO CONTRERAS, ofrece seguridad y confianza en cuanto al servicio requerido, ya que lleva varios años consecutivos entregando este tipo de prestación a este Municipio.-
- 3.- **Que**, es necesario contar con un sistema de amplificación de calidad y con disponibilidad para la realización del evento denominado "CAMPEONATO NACIONAL DE CUECA LA ESPIGA DE ARROZ".-
- 4.- **Que**, dicha actividad convoca a diferentes artistas del folklore nacional, generando un momento de encuentro y sana entretención para los habitantes de esta comuna.-

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁSE**, la contratación bajo la modalidad trato directo, por la causal establecida en el Art. 10 N° 7 letra e) de la Ley 19.886, al artista cantante don **ALEJANDRO ANTONIO GUAJARDO CONTRERAS**, Cédula Nacional de Identidad N° 11.177.314-9, a través de la orden de Compra Directa, emitida por el Portal Mercadopublico, por la suma de **Setecientos mil pesos (\$700.000.-)**, IVA incluido, sin ningún tipo de reajuste o interés.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que el prestador antes señalado deberá prestar Servicio de Amplificación en el evento denominado "CAMPEONATO NACIONAL DE CUECA LA ESPIGA DE ARROZ", que se efectuará los días 29 y 30 de Enero del 2011, desde las 12:00 a las 01:00 de la madrugada, en las instalaciones donde se desarrollan las actividades de la "Semana Parralina", calle Dieciocho frente el Edificio Consistorial.-

3.- PÁGUESE, a don **ALEJANDRO ANTONIO GUAJARDO CONTRERAS**, Cédula Nacional de Identidad N° 11.177.314-9, la suma de **Setecientos mil pesos (\$700.000.-)**, IVA incluido.-

4.- IMPÚTESE, el gasto que represente el presente Decreto al Ítem 215-22-04-004-000-000 (3-1-1) "Semana Parralina", del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



DORIS DURAN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/JCS/DDB/gam.

DISTRIBUCIÓN:

- ARCHIVO PARTES
- FINANZAS (2)
- CONTROL
- ADQUISICIONES
- RELACIONES PÚBLICAS
- JURÍDICO